

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

457

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 DIC 2014

VISTO: La Carta N° 024-2014/CONSORCIO CULMINACION COLAN, con Documento de Trámite Interno N° 04343 de fecha 21 de noviembre de 2014, la Carta N° 118-2014/VGAB-S de fecha 25 de noviembre de 2014, el Informe N° 067-2014/GRP-401000-401300-401310-ORM de fecha 11 de diciembre de 2014, el Informe N° 0042-2014/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 11 de diciembre de 2014, relacionados con la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (CULMINACION)";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de mayo del 2014, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional y la Empresa CONSORCIO CULMINACION COLAN, el Contrato N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (CULMINACION)", en mérito a la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, por un monto contractual ascendente a S/ 1'660,370.12 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 390-2014/GOB.REG.PIURA-G de fecha 27 de octubre de 2014, se Aprobó el deductivo de Obra N° 01, por el importe de S/ 37,155.31 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (CULMINACION)" de conformidad con los considerandos de la presente resolución;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 316-2014/GOB.REG.PIURA-G de fecha 02 de setiembre de 2014, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por veinticinco (25) días calendario, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, presentada por la empresa contratista CONSORCIO CULMINACION COLAN, para la ejecución de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA-PIURA(CULMINACION)", materia de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G- PRIMERA CONVOCATORIA, por Las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

157

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 348-2014/GOB.REG.PIURA-G de fecha 23 de setiembre de 2014, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 en quince (15) días calendario, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, presentada por la empresa contratista CONSORCIO CULMINACION COLAN, para la ejecución de la obra :“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA–PIURA(CULMINACION)”, materia de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G- PRIMERA CONVOCATORIA, por Las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 377-2014/GOB.REG.PIURA-G de fecha 15 de octubre de 2014, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 en veinte (20) días calendario, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, presentada por la empresa contratista CONSORCIO CULMINACION COLAN, para la ejecución de la obra :“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA–PIURA(CULMINACION)”, materia de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G- PRIMERA CONVOCATORIA, por Las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

Con fecha 11 de noviembre del año 2014, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (CULMINACION)”,

Que, mediante Carta N° 024-2014/CONSORCIO CULMINACION COLAN, con Documento de Trámite Interno N° 04343 de fecha 21 de noviembre de 2014, presentó la liquidación del Contrato de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (CULMINACION)”, determinando un Saldo Final a favor del Contratista ascendente a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/ 34,240.12);

Con el Informe N° 067-2014/GRP-401000-401300-401310-ORM de fecha 11 de diciembre de 2014, el Sistema Administrativo de Contabilidad, alcanza el Estado Financiero de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (CULMINACION)”, el mismo que asciende a UN MILLON SESISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 84/100 NUEVOS SOLES;

Que, la Unidad de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación



GOBIERNO REGIONAL PIURA

457

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 DIC 2014

presentada por el contratista CONSORCIO CULMINACIÓN COLÁN, encontrándola conforme según la Carta N° 118-2014/VGAB-S de fecha 25 de noviembre de 2014, del Supervisor de la Obra Ing. Víctor Ayala Bayona, e Informe N° 0042-2014/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 11 de diciembre de 2014, determinando un saldo a favor del contratista ascendente a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/ 34,240.12);

Que, el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece : "El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción de la recepción parcial o total de la obra, según corresponda".

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Contrato de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	1'407,093.32
- Reajuste Neto.	29,017.08
- Deductivo N° 01(RGSR N° 390-2014)	-31,487.55

TOTAL AUTORIZADO

1'404,622.85

1.2 PAGADO

- Valorización 01	214,687.05
- Valorización 02	429,844.32
- Valorización 03	283,079.07
- Valorización 04	315,546.76
- Valorización 05	132,448.59

TOTAL PAGADO

1'375,605.79

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

29,017.06



GOBIERNO REGIONAL PIURA

457

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

II. ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado	0.00
- Amortizado.	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

2.2 MATERIALES

- Otorgado	0.00
- Amortizado.	0.00
- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	253,276.80
- Reajuste Neto	5,223.07
- Deductivo N° 01	-5,667.76

TOTAL AUTORIZADO

252,832.11

3.2 PAGADO

- Valorización 01	38,643.67
- Valorización 02	77,371.98
- Valorización 03	50,954.23
- Valorización 04	56,798.42
- Valorización 05	<u>23,840.85</u>

TOTAL PAGADO

247,609.05

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

5,223.06

RESUMEN DE SALDOS

		A FAVOR	EN CONTRA
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	29,017.06	0.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

457

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 DIC 2014

2.00	ADELANTOS	0.00	0.00
3.00	I.G.V	5,223.06	0.00
	TOTAL	34,240.12	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 34,240.12

Que, existiendo un saldo final a favor del contratista por los conceptos de liquidación contractual ascendente a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/ 34,240.12), por el siguiente concepto:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	29,017.06
2.00	ADELANTOS	0.00
3.00	I.G.V	5,223.06
	TOTAL	34,240.12

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 34,240.12

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura,

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema Administrativo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

457

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

(CULMINACION)", ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista CONSORCIO CULMINACION COLAN durante el ejercicio presupuestal del año 2014, con un valor registrado en libros ascendente a S/ 1'657,454.96 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES) y con un saldo a favor del contratista ascendente a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/ 34,240.12).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas para la cancelación del saldo a favor del contratista "CONSORCIO CULMINACION COLAN", ascendente a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/ 34,240.12), por la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA (CULMINACION)".

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución de la Retención por concepto de Garantía de fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Transcribese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub. Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO ejecutor de la obra (domicilio: Mz. C Lote 24B II Piso AA.HH Consuelo de Velasco, Distrito, Provincia y departamento de Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO

CONTRATISTA : CONSORCIO CULMINACION COLAN

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA (CULMINACION).

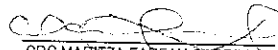
PRDPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA-PIURA

PTO. CONTRATADO S/. 1.660.370,12

CONTRATO SIN IGV S/. 1.407.093,32
PLAZO EJECUCION 135 DIAS CALENDARIO

									PLAZO EJECUCION		135 DIAS CALENDARIO						
									MONTO LIQUIDO RECIBIDO							TOTAL PAGADO	
FECHA		DETALLE		MONTO		EFFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.								
									AUT.	PAGADO	C.P	RET.FDO GARANTIA	FECHA				
		ADELANTO DIRECTO		S/. 0,00		0,00	-	-	0,00	0,00	-		-	0,00			
		ADELANTO MATERIALES		S/.0.00		0,00	-	-	0,00	0,00	-		-	0,00			
N° VALORIZACION.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA- JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZACION. NETA	IMPORTE A PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00					
					ADEL. DIRECTO.	ADEL. MATER.											
001	JUNIO.14	214.687,05	0,00	214.687,05	0,00	0,00	214.687,05	214.687,05	214.687,05	004-005-006	15/07/2014	38.643,67	38.643,67	004-005-006	83.018,51	15/07/2014	253.330,72
002	JULIO.14	429.844,32	0,00	429.844,32	0,00	0,00	429.844,32	429.844,32	429.844,32	07-08-09-593	14/08/2014	77.371,98	77.371,98	07-08-09-593	83.018,51	14/08/2014	507.216,30
003	AGO.14	283.079,07	0,00	283.079,07	0,00	0,00	283.079,07	283.079,07	283.079,07	693-694-695	16/09/2014	50.954,23	50.954,23	693-694-695		16/09/2014	334.033,30
004	SET.14	315.546,76	0,00	315.546,76	0,00	0,00	315.546,76	315.546,76	315.546,76	763-764-765	14/10/2014	56.798,42	56.798,42	763-764-765		14/10/2014	372.345,18
005	OCTUBRE.14	132.448,59	0,00	132.448,59	0,00	0,00	132.448,59	132.448,59	132.448,59	840	13/11/2014	23.840,75	23.840,75	840		13/11/2014	156.289,34
SUB TOTAL					1.375.605,79	0,00	0,00	1.375.605,79	1.375.605,79	1.375.605,79			247.609,05	247.609,05		166.037,02	1.623.214,84
IGV					247.609,05												
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					29.017,06												
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA - IGV.					5.223,06												
COSTO TOTAL DE OBRA					1.657.454,96												

CONTRATO PRINCIPAL S/. 1.407.093,32
REAJUSTES 29.017,08
DEDUCTIVO (RGSR N° 390-2014/GRP-GSRLCC-G(27.10.14) (S/. 31.487,55)
COSTO PARCIAL S/. 1.404.622,85
I.G.V. CONTRATO S/. 253.276,80
I.G.V. REAJUSTES 5223,07
I.G.V. DEDUCTIVO -5.667,76
COSTO TOTAL DE OBRA=====> S/. 1.657.454,96


CPC MARITZA FARIÁN CARRILLO
MAT. 1757

TOTAL PAGADO S/. 1.375.605,79
TOTAL IGV 247.609,05
COSTO PARCIAL 1.623.214,84
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 29.017,06
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV 5.223,06
COSTO TOTAL DE OBRA=====> S/. 1.657.454,96